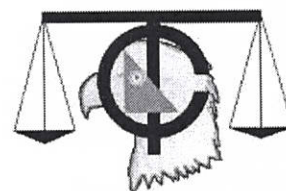




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 03 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP - DA N° 207/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE
BIBLIOGRAFÍA SEGÚN NOTA INTERNA N° 1702/2018
LETRA: TCP-SL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1702/2018 Letra: T.C.P. - S.L.,
obrante a fojas 1/2, el Secretario Legal solicita autorización para la adquisición 9
(nueve) libros y 10 (diez) revistas de la editorial Rubinza Culzoni S.A.,
necesarios para responder a las necesidades del área a su cargo.

Que a foja 2, ha tomado intervención el Presidente Dr. Miguel
LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que a la Dirección de Administración a foja 2 vuelta, indica que los
libros se tramitarán por expediente separado de las revista, ya que éstas últimas
requieren suscripción.

Que el presente gasto para la adquisición de los 9 (nueve) libros
mencionados, asciende a la suma total estimada de \$ 16.356,96 (dieciséis mil
trescientos cincuenta y seis pesos con noventa y seis centavos), según
presupuesto estimativo de la firma Rubinza Culzoni S.A. obrante a foja 3.

Que dicho material bibliográfico y publicaciones constituyen obras
exclusivas de la firma Rubinza Culzoni S.A., siendo únicos editores y
distribuidores del material especializado, por lo que corresponde la contratación
directa de dicha firma por los servicios mencionados.

Que a fojas 6/7 se agregan el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado en el Registro de Proveedores del Estado vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 101/2018, obrante a foja 5.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

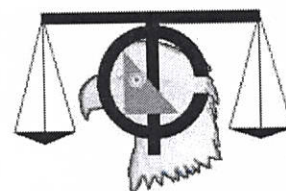
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de 9 (nueve) libros de la editorial Rubinza Culzoni S.A. según Nota Interna N° 1702/2018 Letra: T.C.P. - S.L., por la suma total de \$ 16.356,96 (dieciséis mil trescientos cincuenta y seis pesos con noventa y seis centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma Rubinza Culzoni S.A. CUIT N° 30-63043008-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y Decreto provincial N° 674/2011.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 354 - /2018.

TCP
Confeccionado
Controlado
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

